



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

**C. JAVIER PÉREZ DURÁN**  
**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 28 de Febrero de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0035/22 de fecha 14 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 04 de Febrero de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0098/22 de fecha 01 de Marzo de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.	Huayacocotla	Veracruz	C. Javier Pérez Durán

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552434	2267339
2	552983	2267297
3	553106	2267145
4	553086	2267124
5	552999	2267169
6	552867	2267150
7	552797	2267021
8	552871	2266909
9	552861	2266875
10	552799	2266886



josgarciantz@gmail.com



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

11	552711	2266880
12	552684	2266890
13	552684	2266907
14	552652	2266922
15	552625	2266996
16	552545	2267104
17	552539	2267121
18	552549	2267139
19	552521	2267218
20	552478	2267261
21	552458	2267293
22	552456	2267297

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 1-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552467	2267337
2	552538	2267331
3	552547	2267305
4	552539	2267307
5	552500	2267304
6	552477	2267310

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 1-2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552446	2267315
2	552500	2267300
3	552539	2267303
4	552548	2267302
5	552566	2267299
6	552588	2267281
7	552592	2267268
8	552578	2267265





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

9	552587	2267250
10	552573	2267231
11	552560	2267242
12	552514	2267225
13	552478	2267261
14	552458	2267293
15	552456	2267297

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 2-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552740	2267316
2	552838	2267308
3	552818	2267267
4	552832	2267238
5	552829	2267210
6	552804	2267183
7	552801	2267179
8	552768	2267162
9	552769	2267153
10	552723	2267115
11	552704	2267153
12	552736	2267177
13	552747	2267211
14	552755	2267223
15	552775	2267242
16	552773	2267270
17	552749	2267300

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 2-2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552842	2267308
2	552983	2267297





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/F5-0659/02/22

**Oficio N°** SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

3	552951	2267231
4	552888	2267199
5	552847	2267208
6	552810	2267185
7	552831	2267208
8	552835	2267238
9	552821	2267267

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 2-3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552769	2267149
2	552769	2267131
3	552762	2267118
4	552727	2267114

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 2-4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552555	2267091
2	552597	2267090
3	552635	2267036
4	552654	2267015
5	552678	2266990
6	552634	2266972
7	552625	2266996
8	552573	2267066

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 3-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552549	2267139
2	552572	2267114





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

3	552597	2267102
4	552640	2267128
5	552662	2267128
6	552643	2267114
7	552640	2267112
8	552652	2267096
9	552658	2267068
10	552647	2267046
11	552650	2267019
12	552635	2267036
13	552597	2267090
14	552555	2267091
15	552545	2267104
16	552539	2267121

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 3-2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552704	2267153
2	552723	2267115
3	552676	2267110
4	552653	2267099
5	552645	2267112

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 3-3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552983	2267297
2	552991	2267191
3	552964	2267201
4	552934	2267192
5	552902	2267170
6	552886	2267157
7	552869	2267157





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

8	552853	2267163
9	552821	2267146
10	552818	2267119
11	552797	2267092
12	552755	2267052
13	552745	2267011
14	552746	2266974
15	552768	2266937
16	552766	2266914
17	552720	2266911
18	552703	2266923
19	552681	2266991
20	552653	2267020
21	552650	2267045
22	552662	2267067
23	552655	2267096
24	552677	2267106
25	552724	2267111
26	552727	2267114
27	552762	2267118
28	552769	2267131
29	552769	2267149
30	552771	2267150
31	552771	2267160
32	552803	2267177
33	552810	2267185
34	552847	2267208
35	552888	2267199
36	552951	2267231

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 3-4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552749	2266992
2	552761	2266977





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

3	552793	2266956
4	552828	2266942
5	552840	2266922
6	552865	2266918
7	552871	2266909
8	552861	2266875
9	552799	2266886
10	552711	2266880
11	552684	2266890
12	552684	2266907
13	552652	2266922
14	552634	2266972
15	552678	2266990
16	552700	2266921
17	552720	2266907
18	552770	2266912
19	552772	2266938
20	552750	2266974

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 4-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552587	2267328
2	552740	2267316
3	552728	2267295
4	552712	2267289
5	552688	2267286
6	552671	2267307
7	552652	2267309
8	552639	2267281
9	552617	2267277
10	552592	2267285

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del Rodal 4-2.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/F5-0659/02/22

**Oficio N°** SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552748	2267296
2	552770	2267270
3	552772	2267243
4	552753	2267225
5	552744	2267212
6	552734	2267179
7	552702	2267156
8	552662	2267128
9	552640	2267128
10	552597	2267102
11	552572	2267114
12	552549	2267139
13	552531	2267189
14	552584	2267223
15	552633	2267248
16	552732	2267292

**2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	14/02/33

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.	15.0735	13.63	5.9

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.	5.9 ( cinco punto nueve )	995.65 ( novecientos noventa y cinco punto sesenta y cinco )





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

Nombre del predio: Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/02/23 - 14/02/24	Alnus acuminata (arguta)	5.9	26.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/02/23 - 14/02/24	Pinus patula	5.9	937.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/02/23 - 14/02/24	Quercus laurina	5.9	9.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/24 - 14/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/02/25 - 14/02/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	15/02/26 - 14/02/27	Alnus acuminata (arguta)	0	.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/02/26 - 14/02/27	Pinus patula	0	19.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/02/26 - 14/02/27	Quercus laurina	0	2.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/02/27 - 14/02/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	15/02/28 - 14/02/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	15/02/29 - 14/02/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	15/02/30 - 14/02/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	15/02/31 - 14/02/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	15/02/32 - 14/02/33	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro TLAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	LGM-90

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14.	S-30-072-FRA-05223



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Huayacocotla, Ver.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
14. Dentro del Programa de Manejo se menciona que el predio cuenta con 1.80 kilómetros de red de caminos, equivalente a 44 has, y no se tiene contemplado la apertura de algún tipo de infraestructura más. En tanto solo deberá de realizar la rehabilitación



*[Handwritten signature and blue ink scribbles]*



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

y el mantenimiento de la red caminera que llegara a existir; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento, rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales para evitar la erosión de los mismos.

15. En relación a la reforestación se considera que debido al tratamiento por aplicar, corta de aclareo, regeneración y liberación, ésta se deberá llevar a efecto en la próxima temporada de lluvias inmediata posterior al aprovechamiento de las áreas de corta, con las especies y en proporciones se detallan: Pinus patula (80 %), Quercus laurina (10 %) y Alnus arguta (10 %), mediante el proceso de reproducción sexual - asexual y/o manejo de rebrotes, debiendo mantener la mezcla actual de especies (pinos - hojosas) a la vez que conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el predio y alrededor de éste.
16. Es Responsable Directo el C. Javier Pérez Durán propietario del Predio Fracción 2 de las Fracciones de los Lotes 25, 5, 13 y 14, así como su Responsable Técnico el Ing. José Luis García Martínez (Responsable Técnico de la Ejecución del Programa de Manejo Forestal en cuestión), de cualquier evento que conlleve a un mal manejo de los recursos forestales de la parcela, como es el caso de: realizar cambio de uso de suelo forestal, existencia de tala ilegal, sobreexplotación forestal, ocurrencia de incendios forestales e infestación de plagas y enfermedades forestales, pastoreo, entre otros.
17. La superficie de 2.94 hectáreas (UMM 4) que será aprovechada en la primera anualidad, con el tratamiento de corta de regeneración, se intervendrán nuevamente en la cuarta anualidad con el tratamiento de corta de liberación.
18. Ejecutar debidas medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
19. Realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
20. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georreferenciados para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
21. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

**Bitácora:** 30/F5-0659/02/22

**Oficio N°** SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".

22. El presente Programa de manejo cae en la UGA número 3 y 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Cuenca Río Tuxpan, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Restauración con Usos incompatibles a lo Forestal y Política de Aprovechamiento con Usos incompatibles a lo forestal, respectivamente, por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en las mismas se mencionan. Y, se autoriza el aprovechamiento toda vez que se encuentra en su tercer ciclo de corta.
23. De la superficie forestal del predio 5.90 has (UMM 2 y 4) serán intervenidas en el ciclo de corta actual, en tanto que 5.69 has (UMM 1 y 3) se mantendrán en receso y deberán someterse necesariamente a tratamientos silvícolas a fin de garantizar la permanencia, crecimiento y desarrollo del recurso forestal. Debiéndose informar en el correspondiente de cada año lo realizado al respecto, además de otros factores en materia.
24. Establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.
25. Dentro de la estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS), se tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de las siguientes prácticas, nivel sitio, las cuales deberán ejecutarse conforme se programó por anualidad en el programa de manejo forestal y en la cartografía.

Nivel Sitio:

1. Limpieza de áreas de corta - mantener libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.

Nivel Rodal:

1. Biomasa residual de la cosecha forestal - picar y esparcir en toda el área bajo manejo el desperdicio generado del aprovechamiento forestal y acomodar en franjas donde la pendiente es mayor-.

26. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/F5-0659/02/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0692/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

27. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ING. LETICIA CUEVAS FLORES  
OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la CONAFOR. Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.



LCF / LMEC / JAL / JDD

RECIBI ORIGINAL  
1/MARZO/2023

JAVIER PEREZ





# MINISTERIO DE SALUD

## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Oficina de Asesoría Técnica

Calle de la Salud, No. 100, Ciudad de La Habana

Fecha: 15 de Mayo de 2024

Asunto: Informe de actividades realizadas en el mes de mayo.

Señor Director General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud Pública, tengo el honor de informarle que durante el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó el primer taller de trabajo conjunto con el Comité Municipal de Salud Pública del municipio de [Nombre del Municipio].

2. Se efectuó la inspección de rutina a las unidades de atención primaria de salud del sector [Nombre del Sector].



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE SALUD  
CALLE DE LA SALUD, NO. 100, CIUDAD DE LA HABANA

Atentamente,  
[Nombre del Encargado]Encargado de la Oficina de Asesoría Técnica

Se adjunta el informe detallado de las actividades realizadas.

Quedo a su disposición para cualquier consulta.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]

